

Teatro reparatorio: la incidencia pedagógica de una experiencia estética

IRIA RETUERTO

Universidad Academia de
Humanismo Cristiano

RESUMEN

Desde el año 2004 hasta el 2019 se desarrolló, en un programa especializado en la reparación del daño de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (dependiente del Servicio Nacional de Menores y gestionado por la ONG Raíces), un taller de teatro cuyo fin era contribuir al proceso de restitución de derechos de las y los adolescentes. Iniciado de manera intuitiva, con una metodología que iba descubriendo los caminos de diálogo con las y los participantes, se fueron tomando una serie de decisiones que configuran lo que hoy denominamos Teatro Reparatorio, como una propuesta metodológica específica para el trabajo con población vulnerable. Pese a los ecos terapéuticos que evoca el nombre y el tema, la metodología de Teatro Reparatorio parte de una premisa pedagógica, destacando los efectos de aprender un arte grupal –altamente simbólico, esencialmente experiencial, donde el cuerpo está directamente involucrado en toda su integralidad– sobre una población que, por sus historias personales y la marginalidad de sus contextos, ha tenido escasas oportunidades de vivenciar experiencias estéticas totales, de esas que captan los sentidos, los pensamientos, las emociones y producen ese asombro tan necesario para querer estar vivo.

Palabras clave: teatro reparatorio, marginalidad, jóvenes vulnerados, explotación sexual comercial, experiencia estética

ABSTRACT

From 2004 to 2019, within a program specialized in repairing the damage of children and adolescents victims of commercial sexual exploitation (depending on the National Service for Minors and managed by the NGO Raíces), a theatre workshop was developed whose purpose was to contribute to the process of restoring the rights of adolescents. Initiated intuitively, with a methodology that was discovering the paths of dialogue with the participants, a series

of decisions were made that make up what we now call Reparatory Theatre, as a specific methodological proposal for working with vulnerable populations. Despite the therapeutic echoes evoked by the name and the theme, the Reparatory Theatre methodology is based on a pedagogical premise, highlighting the effects of learning a group art –a highly symbolic one, essentially experiential, where the body is directly involved in all its integrity– on a population that, due to their personal histories and the marginality of their contexts, has had few opportunities to experience total aesthetic experiences, the kind that capture the senses, the thoughts, the emotions and produce that astonishment so necessary to want to be alive.

Keywords: reparatory theatre, marginality, vulnerable youth, commercial sexual exploitation, aesthetic experience

En esta ponencia me sitúo desde una experiencia de teatro aplicado realizada entre el año 2004 hasta el 2019, en un Programa Especializado (PEE) en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescente, dependiente del Servicio Nacional de Menores y gestionado por la ONG Raíces. El objetivo de dicho taller era contribuir al proceso reparatorio de las y los adolescentes.

Detengámonos en este punto para adentrarnos en un elemento fundamental de cualquier construcción metodológica de una intervención educativa: el contexto en que se interviene. La explotación sexual comercial es una grave vulneración de derechos que es consignada tanto por la Convención de Derechos del Niño, como por el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000). Antes denominada prostitución infantil, el término explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante ESCNNA) ha sido acuñado internacionalmente desde antes de los años 2000 por instituciones de Derechos Humanos para abordar una de las vulneraciones de los derechos del niño más complejas, por su carácter multidimensional y las múltiples problemáticas que encierran los contextos en los que tiene lugar (droga, violencia, ausencia de institucionalidad). Esta es definida en un documento oficial del Gobierno de Chile como una: “Grave violación

a los derechos humanos que ocurre cuando una persona o un grupo de personas involucran a un niño, niña o adolescente en actividades sexuales, para la satisfacción de los intereses y deseos de otras personas, o de sí mismos, a cambio de una remuneración económica u otro tipo de beneficio o regalía” (Ministerio de Justicia– OIT, 2007, p. 11).

Es relevante enfatizar un elemento propio de esta forma de violencia sexual, que la diferencia de otras formas posibles: “la existencia de una remuneración económica u otro tipo de beneficio o regalía”. Si bien todas las formas de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes encierran una dosis importante de manipulación y esta lleva implícito, en algún sentido, el intercambio, en el caso de la ESCNNA, este adquiere un carácter explícito ya sea en forma de regalos, droga, dinero, pago de cuentas familiares, incluso compromiso de no agresión. La relevancia de esta particularidad radica en que imprime de un sello específico las consecuencias de esta vulneración e impregna la vivencia de la víctima de un sentimiento de culpabilidad frente a lo sucedido, que es reforzado por su entorno mediato y el más amplio, en la lógica de que, al existir un pago, de alguna manera el daño queda compensado. Esto hace que el proceso de reparación del daño a emprender con las niñas y niños víctimas sea diferente al que se sigue para enfrentar otras formas de violencia sexual. También este hecho se vincula con el perfil de las víctimas: niños y niñas que han interiorizado el daño hasta tal punto que el intercambio se vuelve, efectivamente, un mecanismo compensatorio (Consejo Nacional de la Infancia, 2017).

Para ahondar un poco más en el contexto de la experiencia que aquí se comunica, tengamos en cuenta que el concepto de “reparación del daño” es amplio y polisémico, visitado por distintas disciplinas, fundamentalmente el derecho, la psicología y aquellas que confluyen en acciones restitutivas en casos de violaciones a los Derechos Humanos. La literatura especializada en esta última vertiente del término (Belalcazar y Molina, 2017; Rebolledo y Rondon, 2010) da cuenta de cómo, para este fin, la experiencia colectiva y el arte han constituido pilares esenciales. El abordaje psicológico, por su parte, enfatiza que la reparación del daño tiene que ver en gran parte con la resignificación de este, con la capacidad que puede ir desarrollando la persona de apropiarse de la experiencia traumática a su favor. Para ello, evidentemente, es necesario robustecer las herramientas con que

la persona se sostiene a sí misma frente al dolor, al riesgo, al trauma (Capella y Gutiérrez, 2014). La mirada de abordajes uni-disciplinarios resulta, desde esa perspectiva, limitante, ya que puede fortalecer la capacidad del sujeto de mirar su herida con perspectiva, pero no trabaja el resto de la musculatura mediante la cual los seres humanos logramos equilibrar el sufrimiento y extraer sus nutrientes. Esa musculatura se robustece desarrollando los mecanismos de resiliencia (Cyrułnik, 2002) que cada uno o una posee, y cada uno o una construye desde su subjetividad rescatando el cobijo calentito de las vivencias reconfortantes que uno pueda haber ido recogiendo a lo largo de su vida. En el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, las vivencias reconfortantes son escasas. Se hace evidente, por ello, lo relevante que es, durante un proceso de reparación del daño, intentar ampliar ese espectro. Y aquí es donde entra el teatro a jugar a la cancha.

Es, el teatro, una disciplina que aborda al ser humano en un nivel de integralidad que pocas disciplinas artísticas logran. Ejercita, antes que nada, un cuerpo atento, presente, que es capaz de desdoblarse en una actitud distinta a la cotidiana y sorprender en dicho despliegue. La voz, además, constituye un pilar fundamental de trabajo, ya sea como sonido orgánico, ya sea desde el contenido del texto y la intencionalidad con que lo emite. El cuerpo en el teatro es emoción, es precisión de la expresión. El teatro implica, siempre, un trabajo colectivo, un vínculo con otros y otras, fundamental para que la escena resulte. La repetición y la exactitud que necesita implica un alto rigor (Vieites, 2017).

Estas características del teatro, por lo demás muy conocidas, adquieren otra connotación si se analizan a la luz de las problemáticas asociadas a la explotación sexual comercial. Algunas de las más relevantes: escasa conexión con el cuerpo y las emociones -estrategia de supervivencia ante la violencia constante a la que son sometidos y lo han sido a lo largo de su existencia-; vínculos dañinos tanto con el explotador como, a menudo, en su contexto familiar; trayectorias escolares interrumpidas y, con ello, escasa práctica de la constancia y la concentración; entornos de supervivencia marginal, excluidos de beneficios tanto económicos como estímulos culturales, estéticos, creativos (Araya et al., 2006).

Considerando esta conjunción, el taller de teatro reparatorio estableció cinco objetivos que condensan el aporte que el arte escénico puede hacer a este andamiaje de recursos mediante los cuales se busca reparar y resignificar el daño vinculado a esta vulneración, asociado tanto con las causas como con las consecuencias de la misma. Así, el teatro reparatorio trabaja el vínculo para experimentar la necesidad del otro/a en un trabajo conjunto y satisfactorio para todos y todas; el rigor, como la forma de lograr los objetivos deseados en escena; la creatividad en su sentido estético, como un ejercicio particular necesario para un disfrute esencial de la existencia; la expresividad, entendida tanto con la generación de criterios y argumentos de opinión, como la pertinencia de cierto tono de voz, acercamientos, gestualidades para expresar lo que se busca decir; la corporalidad en el ejercicio paulatino de una reconexión con el cuerpo.

Sin embargo, la apuesta que hizo la ONG Raíces por el taller de teatro como actividad relevante, como parte de un proceso de intervención en los planos subjetivos, familiares, escolares y comunitarios, va más allá de fomentar estos cinco objetivos mencionados. Con esta apuesta la ONG y el equipo de teatro se comprometieron con una enunciación política que reivindica el derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes en situación de marginalidad, a que se les abran las puertas y ventanas a experimentar la belleza, el asombro, la plenitud fugaz que significa un momento de disfrute estético. Independientemente de su impacto, esto debiera ser un acceso posible para cada niño o niña.

Investigadoras de infancia como Llobet (2008) o Vergara et al., (2015) advierten sobre la tendencia propia de la política neoliberal en infancia, a la psicologización de las intervenciones. Una de las consecuencias de esto es la individualización de las prácticas de intervención, propias de una mirada psicológica clínica, que a menudo adoptan ciertos enfoques incluso en la reparación del daño. Otra consecuencia resultante de la anterior es que la psicologización de las prácticas implica también una despolitización de las mismas, que parecen responder a lo que pasa a ser comprendido como necesidades individuales o familiares, en vez de problemáticas compartidas resultantes de transgresiones a los principios de la justicia social. Por lo demás, estas intervenciones, para legitimarse, deben ser siempre

medibles, reduciendo los criterios para aplicar políticas sociales en infancia a criterios de efectividad que a veces topan con la profundidad de sentido de acceso universal a los derechos.

Siguiendo este razonamiento, el argumento para instalar el teatro como un puntal de la reparación del daño no es tanto la efectividad como el derecho: el derecho a una experiencia estética. Para que este derecho sea accesible en su plenitud, debe ser ejercido con la mayor seriedad, esencialmente aplicada a los contenidos y a la práctica pedagógica. Esta debe ser sistemática, fundamentada, sólida. Debe abordar con responsabilidad la enseñanza de técnicas necesarias para vivir, de manera corporizada, la experiencia del teatro y no sucedáneos de la misma. La tendencia a bajar la exigencia en la enseñanza de cualquier disciplina con jóvenes marginados es común en Chile, tanto en el sistema escolar como fuera de él. Detrás de esto persiste la mantención (incluso paternalista y bienintencionada) de un estigma (Goffman, 2006) que atenta contra la propia idea del derecho. La enseñanza de técnicas de actuación, en este caso, debe ser sistemática, incondicional (no dejarse influir o postergar por eventos fortuitos), exigente a la vez que ubicada en las características del grupo. Además, es fundamental para lograr la plenitud de dicha experiencia, que esta desemboque en un escenario, donde la intensidad y a la vez fugacidad del momento, permite la vivencia de esa excepcionalidad que justamente convierte la experiencia estética en un clímax que ayuda a querer seguir viviendo. Así, el teatro se aplica en estos contextos con un sentido reparatorio, que no es otro que la generación de un espacio de dignificación y de igualdad de derechos. Si este derecho se aplicara con convicción y responsabilidad, palabras como efecto, impacto, utilidad, nos parecerían ingenuas y absurdas.

REFERENCIAS

Araya, D; Almendras, I; Ramírez, A; Vásquez, D y Magún, A. (2006). *Ya no tengo nada que esconder. Experiencias de reparación con niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial*. UNICEF, Cafod y ONG Raíces.

- Belalcazar, J.G. y Molina, N. (2017). Los tejidos de las mujeres de Mampuján: prácticas estético-artísticas de memoria situada en el marco del conflicto armado colombiano. *Andamios*, 14(34), mayo-agosto, 59-85.
- Capella, C. y Gutiérrez, C. (2014). Psicoterapia con niños/as y adolescentes que han sido víctimas de agresiones sexuales: sobre la reparación, la resignificación y la superación. *Psicoperspectivas*, 13(2), 93-105.
- Consejo Nacional de la Infancia (2017). *Caracterización de las formas de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. Gobierno de Chile.
- Cyrulnik, B. (2002). *Los patitos feos. La resiliencia: una infancia infeliz no determina la vida*. Editorial Gedisa.
- Goffman, E. (2006). *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Llobet, V. (2008). Las políticas sociales para la infancia, la psicología y el problema del reconocimiento. *V Jornadas Nacionales de Sociología*. Universidad Nacional de La Plata.
- Ministerio de Justicia – OIT (2017). *Tercer marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*. 2017-2019. Gobierno de Chile.
- Rebolledo, O. y Rondón, L. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación. *Revista de Estudios Sociales*, 36, 40-50.
- Vergara, A., Peña, M., Chávez, P. & Vergara, E. (2015). Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso. *Psicoperspectivas*, 14(1), 55-65.
- Veites, M. (2017). La pedagogía teatral como ciencia de la educación teatral. *Educação e realidade*, 42(4), 1521-1544.

Recepción: 05/06/2022

Aceptación: 19/06/2022

Cómo citar este artículo:

Retuerto, I. (2022). Teatro reparatorio: la incidencia pedagógica de una experiencia estética.

Teatro, (7), 113-119. <https://doi.org/10.5354/0719-6490.2022.68008>